

E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 1995
FECHA 15/03/2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO NUMERO 10 CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA Y ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE LA E.S.E. METROSALUD MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA"

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E Metrosalud, inicio proceso para contratar a través del mecanismo de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, el suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería y materiales eléctricos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura de la red de la E.S.E Metrosalud.
2. Que en aplicación a lo señalado en el estatuto contractual de Metrosalud, contenido en el Acuerdo N° 252 de 2014, emanado de su junta directiva, el presente proceso de selección de contratistas se efectúa a través de Convocatoria Pública.
3. Que mediante Resolución 1592 de Enero 31 de 2019, se ordenó la apertura del proceso, para el suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería y materiales eléctricos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura de la red de la E.S.E Metrosalud.
4. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el día 1 de febrero de 2019 con todas las condiciones, especificaciones y anexos respectivos.
5. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 190117 de Enero 28 de 2019, expedido por el Área de Presupuesto.
6. Que se realizó audiencia de aclaración de términos el día 6 de febrero de 2019, con la presencia de las empresas interesadas en participar en el proceso.
7. Que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, cinco (05) proponentes interesados presentaron las propuestas dentro del tiempo establecido debidamente radicadas en el Archivo Central, el día 15 de febrero de 2019.
8. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procedió a realizar la habilitación jurídica, financiera y técnica (de propuesta y de producto) a las ofertas presentadas, inhabilitándose aquellos ítems de las propuestas que no cumplieran con las condiciones estipuladas.
9. Que el informe de los proponentes habilitados y que debían subsanar requisitos fue publicado en la página web de Metrosalud el día 28 de febrero de 2019 para dar traslado y presentar observaciones
10. Que la subasta inversa electrónica se realizó del 7 al 8 de marzo de 2019.

11. Que reunido el Comité de recomendaciones y adjudicaciones de la ESE METROSALUD como se puede verificar en el acta número 10 del 13 de Marzo 2019, se analizó cada uno de los puntos contemplados en el informe de evaluación puesto a consideración de los proponentes, los resultados del proceso de subasta inversa electrónica y con base en esto recomendó la adjudicación de los contratos conforme a lo señalado en los términos de referencia, toda vez que estos constituyen la oferta de condiciones más favorables.
12. Que se procede mediante acto administrativo a adjudicar el presente proceso, a las propuestas presentadas por las personas jurídicas relacionadas en la parte resolutive de esta resolución.
13. Que en merito a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección para el suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería y materiales eléctricos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura de la red de la E.S.E Metrosalud, a los proponentes que se relacionan a continuación, contratos por los siguientes valores:

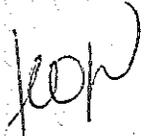
NIT	PROVEEDOR	VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN ANTES IVA	VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN CON IVA	CANT. ITEMS ADJUDICADOS
800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	23.500.330	27.965.393	16
811012753	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	48.234.407	57.398.944	91
890900490	FERRETERIA TECNICA S.A.	56.850.660	67.538.285	91
890907848	DEPOSITOS MIRANDA SAS	106.297.845	126.494.436	75
TOTAL		\$234.883.242	\$279.397.058	273

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara a los interesados, publicándose en la página web de Metrosalud.

ARTICULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboró	Lina Montoya A. P.U. Abogada	Revisó	Carlos Alberto Díaz Gutiérrez Líder contratación Insumos Generales	Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Administrativa
---------	---------------------------------	--------	---	--------	--